Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 4

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF), Tipo Workstation	Los equipos serán utilizados para procesar archivos de gran tamaño, por lo cual se requiere que sean equipos potenciados para dicho propósito.
Procesador	Procesador de 12 (doce) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 5.0 GHz o superior. Memoria Cache. 25 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad De Bus Frontal 1600 MHz. como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimoTecnología multi-hilo o similar).	Es necesario contar con procesadores de tecnología más reciente, con mayor capacidad de respuesta y rapidez a los requerimientos que optimicen la productividad de las cargas de trabajo.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR5 (4800MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 32	Los equipos serán utilizados para procesar archivos de gran tamaño, por lo cual se requiere memoria de acceso doble de

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2022, 14:17

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
escv pezj d20z
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 128 GB mínimo.	velocidad para la ejecución de programas en simultáneo.
Gravador de DVD	Tipo interno o externo Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)	Este dispositivo es requerido por la entidad.
Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 2TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID. Disco M.2 DE 512 GB mínimo (Sistema Operativo debe de estar cargado en este disco)	Se requiere rapidez de lectura y escritura, así como el arranque de las aplicaciones. Tambien capacidad de almacenamiento
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas minimo, de video tipo DVI o DisplayPort o HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 12 GB GDDR6 mínimo.	Se manejaran archivos de gran tamaño y se necesita que los datos sean procesados rapidamente
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 2 monitores por cada CPU Exigido. Monitor tipo LED de 21” pulgadas como mínimo hasta	Debido a el tipo de trabajo a realizar se necesita monitores que puedan soportar la mejor resolución, por ello es necesario que las conexiones sean de ese tipo como minimo

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2022, 14:17

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	27” pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Auriculares de tipo headset 3.5 mm de la misma marca que la CPU. Camara para PC compatible con Windows 10 o superior. Tipo de interfaz USB 2.0 o superior Longitud de cable 1.5 m. de la misma marca que la CPU.	Por la nueva modalidad de trabajo virtual es necesario contar con los accesorios de comunicación.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. TPM 2.0. o superior. Sistema o servicio persistente, de localización del equipo en caso de robo o extravió. El equipo debe incluir un componente imborrable en BIOS incluso si el firmware del dispositivo es formateado o el disco duro es sustituido. Administrado e instalado desde una consola virtual con una vigencia de 3 años, a partir de la entrega al cliente o la misma vigencia de la garantía o vigencia del contrato.	Se solicita el TPM (Trusted Platform Module), a fin de asegurar la protección de los datos del equipo. Este sistema resguarda el activo a adquirir por parte de la DA
Licencias	Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de la licencia, de 64 bits en Español, instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de	Se requiere la licencia del Microsoft Office Estándar para las tareas de procesamiento de datos realizados en la DA.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2022, 14:17

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	
Instaladores	CD/DVD de Instalación original de las licencias adquiridas o link de descarga de la página oficial con las claves de activación. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Actualmente los instaladores pueden ser descargados de la web del fabricante.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Se solicita soporte por 3 (tres) años para asegurar el buen funcionamiento de los equipos.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Certificación ISV, Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo	Es necesario certificar que el hardware funione correctamente con las aplicaciones de creacion de contenido con los que cuenta la entidad.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2022, 14:17

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. TPM 2.0. o superior. Sistema o servicio persistente, de localización del equipo en caso de robo o extravió. El equipo debe incluir un componente imborrable en BIOS incluso si el firmware del dispositivo es formateado o el disco duro es sustituido. Administrado e instalado desde una consola virtual con una vigencia de 3 años, a partir de la entrega al cliente o la misma vigencia de la garantía o vigencia del contrato.	Se solicita el TPM (Trusted Platform Module), a fin de asegurar la protección de los datos del equipo. Este sistema resguarda el activo a adquirir por parte de la DA

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2022, 14:17

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:06/12/2022 14:18:05

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
escv pezj d20z
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador